

UTCC2015



91111100750431

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 16 de Octubre de 2020

AOCE - 2020 - 11848
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
002 PROMISCUO MUNICIPAL
CR 6 No. 3 89
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA

ASUNTO: **Embargo Oficio No. 1129 13 de Octubre de 2020**

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 16 de Octubre de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
ABELLO HERNANDEZ RUBEN DARIO	1106738404	73055408900220200008700	20,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

La(s) demás identificación(es) relacionada(s) en su solicitud, no registra(n) vínculo(s) con el Banco Agrario de Colombia, para los productos de Cuentas corrientes, Cuentas de Ahorro y CDT.

Cordialmente,


RUFINO AYA MONTERO

Profesional Sénior

Procesó: iberniem

Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

Calle 12 C N 8-70 Piso 11 Torre Blanca, Conmutador 3821400 Fax 5945614 Bogotá D.C. Colombia
www.bancoagrario.gov.co Nit. 800.037.800-8